E

n el artículo titulado *Considering IT risk during audit risk assessment procedures,* escrito por Arman, Dave, CPA, publicado por *Journal of Accountancy*; New York Tomo 234, N.º 11, (Nov 2023): 1-8, se lee: “*SAS No. 145 is a comprehensive standard and provides significant application and other explanatory material related to the requirements. Included in this explanatory guidance is a significant discussion of IT-related topics. The standard discusses why the auditor is required to identify the applications and other aspects of the IT environment, along with the risks and general IT controls. Because IT is likely critical to the entity, an understanding will be key to the auditor's ability to perform the audit efficiently and effectively. ―For example, if you are the auditor, your understanding of the client will assist you in determining which IT applications the entity is relying on to accurately process and maintain the integrity of information in the entity's information system. Of those IT applications, some likely will have risks arising from the use of IT. Identifying the IT applications subject to risks due to IT use involves taking into account the controls you identify, because those controls may involve the use of IT or rely on IT. The bottom line is that IT applications most likely to have risks are those for which you identified controls.*” Posteriormente se sostiene: “*A medida que aumenta la dependencia de los datos y la tecnología, también aumentan los riesgos asociados a la TI en las auditorías de los estados financieros. Los auditores pueden minimizar los riesgos relacionados con el uso de la TI y mejorar la eficiencia y la eficacia de los procedimientos de auditoría al obtener una comprensión integral del entorno de TI de la organización, evaluar los controles y llevar a cabo los procedimientos pertinentes.*” Es decir: a menos, menos y a más. más. Por lo tanto, la competencia de los auditores de sistemas debe aumentar en la misma medida en la cual las empresas utilicen medios más modernos y complejos de tecnologías para la información. Esto supone que en las investigaciones previas a una cotización la firma de contadores debe establecer el nivel que debe tener el que podría llegar a ser dicho auditor. Además, estos funcionarios deben estar al día en lo avances de la tecnología, porque de lo contrario serán incompetentes. Salvo este constante avance de competencia es probable que el auditor quede pequeño ante la estructura real. La actualización profesional puede ser compleja y costosa, por lo que a lo mejor no esté al alcance de todos. Hay que tener en cuenta que en una empresa de contadores pueden faltar profesionales capaces de evaluar la competencia de un auditor de sistemas. ¿Hasta dónde se puede aceptar la renuncia de los riesgos? Debido al crecimiento de éstos, muchos documentos dicen que el cliente renuncia a reclamar por los efectos de todos los riesgos que pudieren existir. De esta manera podría encontrarse un auditor sin responsabilidad. La comunidad jurídica no parece estar inclinada a admitir esa posición, por muchos argumentos que exprese la contable. La equidad implica exigir a los contadores cuanto esté realmente a su alcance, supuesta una debida diligencia. Los requisitos que se definan previamente ayudarán mucho a evaluar estos asuntos.

*Hernando Bermúdez Gómez*